

U/I



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional
N° 0350 -2013-GRA/PRES

Ayacucho, **30 ABR 2013**

VISTO, la solicitud de fecha 23 de Julio del 2012, con Registro N° 10633 de Mesa de Partes de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, presentada por HIPOLITO ZETA RAMIREZ, en la que solicita se rectifique su estado civil contenido en el visto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1496-09-GRA/PRES de fecha 31 de diciembre del 2009, mediante el cual se otorgó el título de Concesión Minera MACHUCRUZ NORTE de código 01-00311-08, concesión ubicada en el Distrito de Lucanas; Provincia de Lucanas y Departamento de Ayacucho, resolución que se encuentra debidamente consentida;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 18 de marzo del 2011, con Registro N° 0713 de Mesa de Partes de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, HIPOLITO ZETA RAMIREZ solicita se rectifique su estado civil contenido en el visto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1496-09-GRA/PRES de fecha 31 de diciembre del 2009, mediante el cual se otorgó el título de Concesión Minera MACHUCRUZ NORTE de código 01-00311-08, concesión ubicada en el Distrito de Lucanas; Provincia de Lucanas y Departamento de Ayacucho, resolución que se encuentra debidamente consentida;

Que, para corregir el estado civil y agregar el nombre de la cónyuge ELBA ALEJANDRINA HERNANDEZ PAZ, por un error material, mediante Resolución de Presidencia de fecha 06 de abril del 2011, se dejó sin efecto la





Resolución Ejecutiva Regional N° 1496-09-GRA/PRES de fecha 31 de diciembre del 2009, sin tener en cuenta que ésta se encontraba consentida;



Que, mediante solicitud de fecha 23 de Julio del 2012, con Registro N° 10633 de Mesa de Partes de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, presentada por HIPOLITO ZETA RAMIREZ, solicita se rectifique su estado civil contenido en el visto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1496-09-GRA/PRES de fecha 31 de diciembre del 2009, mediante el cual se otorgó el título de Concesión Minera **MACHUCRUZ NORTE** de código 01-00311-08, resolución que se encuentra debidamente consentida;



Que, de la documentación presentada por el titular de la concesión minera **MACHUCRUZ NORTE** de código 01-00311-08, se desprende que el estado civil correcto del titular es **CASADO** con **ELBA ALEJANDRINA HERNANDEZ PAZ**, correspondiendo proceder con la rectificación solicitada de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1496-09-GRA/PRES de fecha 31 de diciembre del 2009, toda vez que en el VISTO de la misma se ha consignado como estado civil soltero en forma errónea, debiendo ser como se precisa en éste párrafo;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y estando al informe de la Unidad Legal sobre la procedencia de esta solicitud y asumiendo competencia el Gobierno Regional de Ayacucho.



SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia de fecha 06 de abril del 2011, mediante el cual se deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 1496-09-GRA/PRES de fecha 31 de Diciembre del 2009.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 0439-09-GRA/PRES de fecha 07 de abril del 2011 que fue emitida sin tener

presente el artículo 201º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO 3º.- RESTITUYASE la vigencia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1496-09-GRA/PRES, de fecha 31 de diciembre del 2009 y por ende su consentimiento.

ARTICULO 4º.- RECTIFIQUESE el estado civil del titular de la concesión minera MACHUCRUZ NORTE de código 01-00311-08, que aparece en el VISTO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1496-09-GRA/PRES, de fecha 31 de diciembre del 2009, el mismo que corresponde a casado con ELBA ALEJANDRINA HERNANDEZ PAZ.

ARTÍCULO 5º.- RATIFICAR en todo lo demás la Resolución Ejecutiva Regional N° 1496-09-GRA/PRES, de fecha 31 de diciembre del 2009, por medio de la cual se otorgó el título de la concesión minera denominada MACHUCRUZ NORTE a favor de HIPOLITO ZETA RAMIREZ, concesión signada con código N° 01-00311-08, ubicada en el Distrito de Lucanas; Provincia de Lucanas; Departamento de Ayacucho, resolución que se encuentra debidamente consentida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

TRANSCRITO A:
HIPOLITO ZETA RAMIREZ
SECTOR 1, GRUPO 26, MZ A, LOTE 5 A
VILLA EL SALVADOR
LIMA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción oficial,
expedida por mi Despacho.

Atentamente



ABOG. VALERIA JHON CCANTO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL